

CODIGO DEONTOLÓGICO DE ECOI

Yo, Yolanda Abarca Tomás

Como coach certificado por ECOI, me relacionaré con honor y respeto con respecto a la profesión del coaching, aceptando los diferentes enfoques del coaching y reconociendo estar sometido a las normas éticas de relación personal y profesional, así como con la legislación vigente.

Me comportaré conforme a este código deontológico en las actividades de coaching, sesiones, formación, tutorías, y seré coherente al facilitar la información sobre qué es coaching, facilitando el espacio para que el otro pueda decidir.

Me comportaré con honestidad, y sinceridad. Reconoceré los esfuerzos y contribuciones de los demás. Me esforzaré por identificar las cuestiones personales que puedan perjudicar, ser incompatibles o interferir en mi actividad profesional y/o en mis relaciones de coaching. Procuraré evitar posibles conflictos de intereses y en caso de que existan los expondré abiertamente.

No utilizaré al otro a mi conveniencia si los valores de la relación de coaching están fuera del marco de ayuda, y facilitarle un espacio para que desarrolle su mejora a través del proceso, esencia y técnica del coaching. Haré coaching, no me excederé en mentoring o consultoría, y si entro a aplicar otra técnica que no sea coaching, lo comunicaré al cliente. Valoraré y me adaptaré al ritmo de cada coachee.

Buscaré ayuda de otro profesional cuando sea necesario y decidiré la acción que deba emprender, incluido si resulta apropiado concluir mi relación de coaching. Animaré a mi cliente a que cambie de coach y/ o busque los servicios de otros profesionales si considero que mi cliente puede recibir un mayor beneficio en su situación.

Respetaré la confidencialidad y privacidad de mis clientes. No realizaré declaraciones engañosas que puedan perjudicar a otra persona, asumiendo mi responsabilidad en los resultados obtenidos en base al coaching que estoy desarrollando. Me interesaré por seguir mejorando y creciendo practicando coaching y aprendiendo sobre nuevas técnicas que puedan dar apoyo a mi trabajo como Coach.

Elaboraré acuerdos o contratos claros con mis clientes y respetaré dichos acuerdos. Antes de la relación inicial y durante esta, explicaré detalladamente a mi cliente para que comprenda la naturaleza del coaching, su función, así como los límites en los acuerdos de confidencialidad, financieros, y otras cláusulas establecidas en el acuerdo o contrato de coaching.

Respetaré la decisión y derecho de mi cliente a concluir la relación de coaching cuando así lo desee durante el proceso. También cerraré el proceso cuando se haya alcanzado el objetivo.

Me comprometo a ejercer mi profesión bajo los siguientes valores:

- **Generación de Consciencia y de Acción.**
- **Aceptación y Respeto por la individualidad de la persona, su espacio y su ritmo personal.**
- **Vivir el Coaching con entusiasmo y disfrute.**
- **Aprendizaje, Desarrollo Personal y Profesional.**
- **Honestidad, Integridad y Autenticidad.**
- **Corresponsabilidad: con el otro y con uno mismo y con nuestro entorno.**

Yo como Coach Integral y Profesional, reconozco y acepto respetar las obligaciones éticas y legales ante mis clientes de coaching, colegas y público en general.